



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 147-2017-MDS

Sachaca, 08 de junio del 2017.

VISTOS:

El Informe N° 00226-2017-SGDEGRRHH-MDS; la Resolución de Alcaldía N° 437-2015-MDS; EL Acta N° 02 del Comité Electoral de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de Sachaca; Informe N° 00042-2017-GAF-MDS; y el Memorandum de Alcaldía N° 0049-2017-ALC-MDS.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 48° del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, señala que: *“El empleador conforme lo establezca su estructura organizacional y jerárquica designa a sus representantes, titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de dirección y confianza”*.

Que, a través de Resolución de Alcaldía N° 238-2013 se designa a los representantes de la Municipalidad Distrital de Sachaca ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, modificándose luego mediante Resolución de Alcaldía N° 750-2013-MDS.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 437-2015-MDS, se designa a los representantes de la Municipalidad Distrital de Sachaca ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que, mediante Acta N° 02 del Comité electoral de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad, de fecha 01 de junio, se da cuenta de la realización de las elecciones a mano alzada del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo representante de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Sachaca.

Que, mediante Informes N° 0026-2017-2017-SGDEGRRHH-MDS, de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos e Informe N° 0042-2017-GAF-MDS de la Gerencia de Administración se informa sobre dicha elección solicitando la ratificación de la Resolución de Alcaldía N° 437-2015-MDS y la incorporación de los referidos al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la siguiente forma: **TITULARES:** GALDOS VIZCARRA, SARITA TEODORA; APAZA SUAREZ, ERIKA YOLANDA; CHAVEZ PEREZ, EDGAR REY; y de **SUPLENTES:** ANAYA CARBAJAL, NILTON CESAR; MENDOZA AROQUIPA, HOBBER; y APAZA MAMANI, NESTOR.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y por los considerandos antes expuestos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- INCORPORAR a los representantes de los trabajadores al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de Sachaca debiendo éste quedar conformado de la siguiente forma:



COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA	
Representantes de la Municipalidad Distrital de Sachaca	
TITULARES <ul style="list-style-type: none">• GERENTE MUNICIPAL.• GERENTE DE SERVICIOS VECINALES.• SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS.	SUPLENTES <ul style="list-style-type: none">• GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL.• SUBGERENTE DE ORNATO, SERVICIOS BÁSICOS Y REGISTRO CIVIL.• GERENTE DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA.
Representantes de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Sachaca	
TITULARES <ul style="list-style-type: none">• GALDOS VIZCARRA, SARITA TEODORA.• APAZA SUAREZ, ERIKA YOLANDA.• CHAVEZ PEREZ, EDGAR REY.	SUPLENTES <ul style="list-style-type: none">• ANAYA CARBAJAL, NILTON CESAR.• MENDOZA AROQUIPA, HOBER.• APAZA MAMANI, NESTOR.

ARTÍCULO 2.- DISPONER la notificación de la presente a los integrantes del referido Comité; así como a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera y Sub Gerencia de Gestión Recursos Humanos para su cumplimiento y ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.